

## **Acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cuatro minutos del seis de febrero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del primero de febrero del dos mil veinticuatro, se reunieron las personas integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica (Comité), de forma presencial en la Sala de Juntas de la Consejería Jurídica ubicada en Calzada Independencia 994, Colonia Centro Cívico, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, CP. 21000, para llevar a cabo su **Segunda Sesión Extraordinaria** en términos de los artículos 9, 26, fracción II, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California (lineamientos); con el fin de desahogar los puntos del **Orden del Día** siguiente:

### **1. Apertura de la sesión y bienvenida**

El Presidente suplente del Comité da la más cordial bienvenida a las personas integrantes del Comité, y les exhorta a que se conduzcan con respeto para efecto de desarrollar la sesión.

### **2. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum legal**

Con fundamento en los artículos 23, fracción IV, 32, 33 de los Lineamientos, y de acuerdo con la verificación de quórum, la Secretaría Técnica verificó la presencia de las cuatro personas integrantes del Comité, encontrándose presentes el Presidente Suplente, la Secretaría Técnica, Vocal y la persona titular del Órgano Interno de Control; por lo que al estar presentes la totalidad de las personas integrantes, se declaró la existencia del quórum legal necesario para llevar a cabo su **Segunda Sesión Extraordinaria de 2024 (sesión)**.

Habiendo quórum legal, se instaló a la misma hora que dio inició, la **Segunda Sesión Extraordinaria correspondiente al 2024 del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica**.

### **3. Lectura, aprobación y/o modificación, en su caso del orden del día.**

Con fundamento en los artículos 23, fracción V y 31 de los Lineamientos, se sometió a votación de las personas integrantes presentes, la aprobación de la propuesta del orden del día relativo a la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2024**, que se les dio a conocer a través de la convocatoria del primero de febrero de 2024.





Al no existir comentarios, y conforme al artículo 34 de los Lineamientos, se aprueba por unanimidad de votos de las personas presentes, el punto anterior.

4. **Discusión y análisis para acordar dar trámite o no a las denuncias presentadas ante el Comité.**

El Presidente suplente solicita someter a consideración la Discusión y análisis para acordar dar trámite o no a las denuncias presentadas ante el Comité, en virtud de lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 60, 61, 62 y 63 los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, el Comité realiza el análisis de las denuncias presentadas en fechas 30 y 31 de enero del año en curso, haciéndose constar que las denuncias cumplen los requisitos de admisibilidad contenidos en el artículo 61 de los referidos lineamientos por lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de los lineamientos antes mencionados se tienen como admitidas dichas denuncias.

En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 63 de los lineamientos y toda vez que se encuentran debidamente integrados los expedientes de las denuncias presentadas ante este comité, se solicita se acuerde notificar el número de folio a las personas denunciantes.

Continuando con el procedimiento y con fundamento en el artículo 64 segundo párrafo de los multicitados Lineamientos se da cuenta con el oficio recibido C2400075MX signado por la Directora de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto, mismo que solicitó se anexe en la presente acta, en el que se establece y el cual cito textualmente "...sí la denuncia recibida constituye una probable falta administrativa según la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se deberá dar vista al Órgano Interno de Control que corresponda y este deberá cargar al Sistema de Atención de Quejas y Denuncias el cual es monitoreado por los propios órganos internos de control..." por lo que una vez se determine la probable falta administrativa se realicen las gestiones pertinentes de acuerdo a los lineamientos y a la Ley de Responsabilidades.

Así mismo, hace constar la recepción del Oficio **CJ/CCEIP/009/2024** signado por la Secretaria Técnica de este Comité, en el cual hace manifestación de la posible comisión de una falta administrativa y/o vulneración al código de conducta de la Consejería Jurídica, por parte de uno de los miembros de este comité, en el cual

solicita se tomen las medidas pertinentes para la protección de la información en caso de denuncias.

Y por ello, con fundamento en el artículo 41 de los Lineamientos y toda vez que, de la lectura de las denuncias y el análisis de las mismas, se desprende que la persona servidora pública denunciada forma parte integrante de este Órgano Colegiado, por lo que a fin de proteger la integridad, seguridad y datos personales de las personas denunciadas así como de la persona servidora pública denunciada, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos se somete a consideración de este Comité la Suspensión de funciones dentro de este comité, hasta en tanto se emita la resolución o sentencia definitiva, para lo cual le solicito a la Secretaria Técnica someter a votación la suspensión:

Una vez manifestado lo anterior, el Presidente suplente, solicita a la Secretaria Técnica someta a votación la suspensión de la persona servidora pública integrante de este comité que ha sido denunciada, aprobándose la misma por decisión unánime, solicitándose se acuerde realizar la notificación pertinente dentro de los términos establecidos en el artículo 67 de los lineamientos, a fin de que se realicen las gestiones necesarias para dar continuidad con el procedimiento.

#### 5. Acuerdos Tomados Durante la Sesión.

Se procede a la lectura de los acuerdos celebrados durante la Sesión, siendo los siguientes:

**ACUERDO No. 1-II-E-2024:** - Se **ACUERDA** la admisibilidad de las denuncias presentadas ante este Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica.

**ACUERDO No. 2-II-E-2024:** - Se **ACUERDA** anexar a la presente acta el oficio **C2400075MX** signado por la Directora de Transparencia y Acceso a la Información para un Gobierno Abierto, así como realizar la notificación para que se realicen las gestiones necesarias para la continuidad del procedimiento.

**ACUERDO No. 3-II-E-2024:** - Se **ACUERDA** la suspensión de funciones dentro de este comité, hasta en tanto se emita la resolución o sentencia definitiva a la persona servidora pública integrante de este comité que ha sido denunciada.



## 6. Clausura de Sesión

Siendo las doce horas con doce minutos del seis de febrero del dos mil veinticuatro, el Presidente Suplente del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica da por terminada la presente sesión; solicitando a las personas asistentes que den cumplimiento a los acuerdos y/o compromisos adquiridos en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Consejería Jurídica, conforme a lo previsto en el artículo 31, fracción VII de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California.



Francisco Valdivia Morones  
Presidente Suplente



Karla Alejandra Gallardo Coronado  
Secretaria Técnica



Laura Nayeli Lizama Fuentes  
Vocal



Christian Jesús Castañeda Sandoval  
Persona Titular del Órgano Interno  
de Control